709

Detalles de mensaje

Referencia interna: IMC-007-2024

Descripción del proceso CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA P

De: Dinamo Logistica y Eventos

Usuario: RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (14/03/2024 11:[illegible] AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.5897766

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO

Texto de mensaje

Con el ánimo de preservar los principios de la Contratación Estatal contemplados en el ART. 23, De los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales; ART. 24. Del principio de transparencia ART. 25. Del principio de economía de la LEY 80 DE 1993; ART. 5. De la selección objetiva de la LEY 1150 DE 2007, principio de responsabilidad de LEY 80 DE 1993, LEY 1882 DE 2018 y demás principios contemplados en el manual de la Contratación Estatal, y Decretos reglamentarios por medio de la presente, RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ identificado con C.C. Nro. 4.616.353 de Popayán, actuando en calidad de Representante Legal de DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS", me permito presentar ante la entidad OBSERVACIÓN INVITACIÓN MINIMA CUANTIA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA I.M.C. 007 - 2024

Con fundamento en el principio de transparencia y demás principios ya mencionados en el encabezado de este contenido, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa a la Entidad tenga en cuenta la siguiente observación, aunque se haya realizado en forma extemporánea y fuera del plazo establecido por la entidad, amparados en . La Ley 80 de 1993, en su artículo 24, numeral 2, establece que: "En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones". 2. Así mismo, el Código Administrativo de lo Contencioso Administrativo CPACA, en su artículo 13, señala que: "Es derecho de toda persona

realizar peticiones o solicitudes respetuosas a la autoridad, por lo cual dicha autoridad está obligada a dar respuesta pronta y de fondo a las peticiones hechas en cualquier momento"

SOLICITO QUE SE ACLARE EN LA INVITACION, CUANTAS PERSONAS Y CUANTOS INSTRUMENTOS MUSICALES, SE DEBEN TRANSPORTAR CORRESPONDIENTES DEL ITEM NUMERO 1: Transporte terrestre sinfónica Nacional de Colombia Bogotá- Timbío-Bogotá, en transporte especial para acarrero de instrumentos musicales.

Esto con el fin de hacer un adecuado costeo de precios y de vehiculo adecuado.

Atentamente

RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ

ab 1417

T10

Detalles de mensaje

Referencia interna: IMC-007-2024

Descripción del proceso CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA P

De: INTEGRAL SMP S.A.S

Usuario: INTEGRAL SMP S.A.S INTEGRAL SMP S.A.S

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (14/03/2024 9:03:4 AM UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.5897052

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Texto de mensaje

Buenos días.

Respetuosamente se solicita a la entidad información sobre la "normativa en la que se basan" para solicitar lo siguiente:

REQUISITO 2 – PERSONAL DE LA ZONA.

Con el fin de estimular el trabajo de personal de la zona, el proponente deberá acreditar que por lo m enos una (1) de las personas que interv endrán como su equipo en el servicio contratado, es oriunda y reside en el Municipio de Timbío Cauca.

1. Lo anterior teniendo en cuenta que la obligacion del oferente es cumplir a cabalidad con las obligaciones del contrato y realizar una ejecució n del 100% del proceso, lo cual se puede cumplir con o sin personal del municipio de Timbio.

Respecto del personal exigido, el proponente deberá aportar cédula de ciudadanía donde se verifique el lugar de nacimiento y acreditar media nte certificación que la persona reside en el Municipio de Timbío Cauca, a través de documento emitido por la Secretaría de Gobierno y Partici pación comunitaria de Timbio Cauca, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

2.En caso de que hubiera lugar por vías legales al requisito de pedir una persona oriunda del municipio, para que piden una certificación que l a misma alcaldía puede comprobar solo con la cédula de la persona postulada? Además de ello la certificación la da la secretaria de gobierno y no es de conocimiento del oferente cuántos días demoran en generar la certificación, lo cual puede ser un limitante para presentar la oferta en los tiempos establecidos en el cronograma.

Ese tipo de requisitos supone el favorecimiento de un oferente en particular.

Tal acción va en contra de los principios de la contratación estatal y de la selección objetiva.

Para todo lo anterior, favor detallar, la norma, decreto, ley, resolución, y sus respectivos artículos que soportan la solicitud de estos requerimie ntos.

Muchas gracias.

ob 14.